



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

**ACTA N° 418/20  
CONSEJO SUPERIOR**

----- En la Ciudad de San Luis, siendo las nueve horas con tres minutos del día **veintinueve de septiembre de dos mil veinte**, se inicia la sesión **extraordinaria virtual** del Consejo Superior mediante plataforma Zoom, convocada desde el Salón de los Escudos del Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis. Preside la misma el Sr. Rector, CPN Víctor Aníbal MORIÑIGO. Se han registrado los siguientes Consejeros: a) Decanos: de la Facultad de Ciencias de la Salud, Lic. Ana María GARRAZA; de la Facultad de Ciencias Humanas, Mag. Zulma PERASSI; de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Dra. Mercedes CAMPDERRÓS; de la Facultad de Psicología, Mag. Claudia BRUSASCA; de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, Mag. Sergio RIBOTTA; de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Mag. Marcelo CASABENE; el Vicedecano de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Dr. Alfredo DEBATTISTA; y el Decano Normalizador de la Facultad de Turismo y Urbanismo, MSc. Gabriel TOGNETTI. b) Docentes: Mag. Jorge Raúl OLGUÍN, Ing. Facundo Miguel MONTI, CPN Diego CASTILLO, CPN Marcos LUCERO, Lic. Silvina GARCÍA, Lic. Teresa IBAÑEZ, Dra. Sonia FLORES, Dr. Oscar Antonio BENEGAS, Esp. Lidia GONZÁLEZ, Lic. Walter OLGUÍN, Dr. Mauricio FILIPPA, Lic. Roxana MARTINO. c) Estudiantes: Srta. Micaela MEDINA, Srta. Leila Nair ROSALES, Srta. Bárbara DÍAZ, Srta. María Luz EGGEL, Srta. Macarena VIDELA, Sr. Enzo DE MEDO, Sr. Hernán ORTEGA. d) Graduados: Silvana CASTILLO, María Isabel OCHOA y Dr. Martín RINALDI TOSI. e) Docente Escuela Normal "JPP": Prof. Mariela ANNALORO. f) Nodocentes: Tec. Marcela KORDICH, Sra. Nadia MUZEVICH y Sr. Claudio PULIAFITO.

----- Actúa como Secretario del Cuerpo, el Secretario General de la Universidad, Dr. Raúl Andrés GIL.

----- Habiendo quórum se declara abierta la sesión.

----- El Secretario General verifica la asistencia de los Consejeros registrados.

**I.- INFORME SEÑOR RECTOR**

----- El Sr. Rector da inicio a su informe:

-Agradece la presencia de los Consejeros y da comienzo a la sesión del Consejo Superior, la segunda del mes de septiembre.

Estas semanas –posteriores a la última sesión- a nivel epidemiológico la provincia fue cambiando de estatus en distintos lugares en donde la Universidad tiene sus Centros Universitarios, por lo cual el primer tema del orden del día tiene que ver con los referéndum que ha ido firmando, que son varios y tienen que ver con esta alternancia del estatus sanitario del Centro Universitario de San Luis, el Centro Universitario de la Villa de Merlo y en último lugar el Centro Universitario de Villa Mercedes.

Hoy los 3 Centros Universitarios y toda la provincia ya presentan un mismo estatus que es una Fase 1 con algunos tipos de permisos o Fase 5 con algunas limitaciones. Ya se ha adquirido, al menos, uniformidad en toda la institución, lo que ha permitido que al día de la fecha el sector Nodocente esté trabajando con la metodología propuesta a partir de la pandemia, que son dos grupos de trabajos, que vienen el Grupo A dos días, el grupo B dos días, cumpliendo con teletrabajo los días que no acuden a la Institución. Además ha firmado en el día de ayer un régimen de nuevas licencias que seguramente van a necesitar el referéndum que envió el Ministerio de Salud de la Nación, ~~donde~~ se incorpora algunos cuadros médicos nuevos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

### CONSEJO SUPERIOR

-Ayer por la tarde, casi noche, se comunicó con el Comité de Crisis de la Provincia, y en el día de hoy, terminado el Consejo Superior, les hará llegar una nota; pero extraoficialmente le han comunicado que la Universidad está en condiciones de regresar al Protocolo de Presencialidad Adaptada. Ese Protocolo de Presencialidad Adaptada es aquel informado oportunamente para implementar si las condiciones sanitarias lo permitían, contando con el aval de la Nación y del Comité de Crisis Provincial. Como es de público conocimiento, han autorizado la presencia en los Institutos de Formación de Inglés o de Idiomas, ayer también ha recommenzado la Universidad Provincial de Oficios. Por lo que la Universidad Nacional de San Luis, ya puede disponer de ese Protocolo de Presencialidad Adaptada, por supuesto cumpliendo con todo lo programado oportunamente. No obstante va a girar en el día de hoy, un pedido de consulta o de aclaración sobre varios aspectos. Probablemente en el día de mañana podrá firmar con el Secretario General la posibilidad que la Universidad retome los andariveles con todos los cuidados previstos sobre lo que había votado este Consejo Superior de que el segundo cuatrimestre iniciado el 22 de septiembre pueda alternar presencialidad, por supuesto cuando así lo considere cada Facultad, cuando así lo considere cada Director de Departamento, o cada Asignatura en función del tipo de asignatura o de trabajo práctico que se solicite.

Con la Secretaría General de la Universidad, han desarrollado una metodología de trabajo en donde el grupo de los Asesores Médicos que tiene la Universidad puedan ir realizando un registro exhaustivo de los casos de COVID positivos que se tengan dentro de la Comunidad Universitaria. Esto para evitar trascendidos o para evitar cuestiones en las redes sociales que puedan estigmatizar, a partir de trascendidos, a personas que expresen haber tenido o tener el virus y sobre todo para evitar el miedo al personal que acude a la Universidad. Por lo que ya se cuenta con una línea oficial con el Comité de Crisis y el Laboratorio de la Provincia para activar el protocolo y la visita de un médico asesor de la Universidad al domicilio de la persona y se pueda actuar inmediatamente, recomendar a los contactos estrechos de ésta y a los contactos estrechos de este segundo círculo, para poder tomar rápidamente la decisión adecuada. Aclara que hasta ahora no ha pasado, no se ha tenido que cerrar algún tipo de piso, oficina o de edificio, pero ya está pensado de ser necesario. La Universidad va a actuar de esa manera y así se está realizando a partir del día viernes pasado donde se han encendido algunas alarmas y han actuado según lo planificado; también en otros Centros Universitarios donde han habido algunas novedades e inmediatamente con los Decanos ha acordado cuál es la metodología, sobre ciertas cuestiones innecesarias y sobre todo para no entrar en relajamientos o creer que todo queda en manos de la Salud Provincial en cuanto a las medidas de protección de los que sí están acudiendo a la Universidad, entendiéndolo que en la universidad, en la Provincia y en todo el Territorio Nacional, hay una directa relación que se va a tener que empezar a combatir el virus con toda la presencialidad posible dentro de los cuidados y protocolos diseñados durante todo este tiempo. Esa será la nueva forma de trabajo si llega a aparecer un caso positivo en la Comunidad Universitaria. Por lo que propone que cualquier cuestión o duda que surja que la planteen para poder proporcionar la información oficial.

-En los próximos días va a firmar el convenio con la Provincia para la cesión de la App (aplicación) de trazabilidad; ha habido una demora por cuestiones técnico legales. Como se hizo público la Universidad cede -sin ninguna retribución a cambio- el desarrollo de la App para que sea de carácter provincial y obligatorio.

La cesión de la universidad va en el sentido para que esta herramienta tan potente pueda sistematizar la base de datos de trazabilidad en caso de haber algún caso positivo. Nuevamente agradece a Germán CHENA, el desarrollador de esta aplicación que ha tenido el gesto de haberle cedido a la Universidad, primero, y luego que la Universidad pueda ahora cederla al



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**CONSEJO SUPERIOR**

Gobierno de la Provincia. En el día de ayer ha tenido contacto con el gobernador de la Provincia de La Pampa, por lo que en los próximos días probablemente también se podrá firmar la cesión al Gobierno de esa Provincia. Considera que además de la pertinencia del desarrollo, esta es la mejor política para darse a conocer de la UNSL en todo el territorio, es la mejor promoción de carrera e institucional que se pueda hacer.

-El fin de semana se difundió en un medio nacional el desarrollo de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia del PCR Duplex elaborado por docentes de Biología Molecular, el Dr. Maximiliano JURI AYUB y la Dra. Jimena MANSUR, en conjunto con el personal del laboratorio provincial justamente ese personal que también la FQBF diera nombres para trabajar en conjunto, hicieron esta técnica, este desarrollo tan importante que ha tenido mucha repercusión y que va a ser presentado como de interés por el Concejo Deliberante el próximo jueves por la Concejal PONCE; también será "declaración de beneplácito" en el Senado de la Nación, por el Senador Adolfo RODRÍGUEZ SAA y va a ser presentada también en una declaración de interés en la Cámara de Diputados de la Nación, por lo Diputados Alejandro CACACE y José Luis RICCARDO. Expresa que como San Luis y como Universidad debemos estar muy orgullosos de este desarrollo, felicitar a la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia por este gran proyecto y muy contentos también como Universidad al poder darnos el tiempo para solucionar nuestros problemas y destinar tiempo para mirar a la comunidad y brindar aunque sea una pequeña gran noticia de lo que estamos viviendo.

-La Nueva Editorial Universitaria ha presentado y va a presentar algunos volúmenes muy importantes del Doctor Carlón "Circulación del sentido y construcción de colectivos". Va a presentar en un acto que va a generar la Decana de la FQBF, CAMPDERRÓS, un libro de Carlos TONN que se llama "Memoria de Metabolitos Secundarios de Plantas", que además de ser un libro específico de esta disciplina tiene todo un sentido de Carlos escribiendo un libro que vamos a estar todos muy atentos cuando lo presentemos. Destaca que la Nueva Editorial Universitaria, a pesar de los inconvenientes y la situación, también sigue generando contenidos.

-La Subsecretaría de Acreditación informó que ya están disponibles los libros digitales de las 8 Facultades sobre indicadores académicos de cada una de las unidades académicas. Considera que es un análisis de los últimos 20 años que ha realizado la Dra. GAGLIARDI, muy importante y muy pertinente para la acreditación de las carreras de grado y posgrado, un trabajo que antes se realizaba artesanalmente, manualmente, ahora ya está sistematizado. Invita a comunicarse con la Dra. GAGLIARDI o ver la página de la Subsecretaría de Acreditación. Felicitaciones para esa Subsecretaría porque es algo muy importante sobre todo para el proceso de autoevaluación que la UNSL va a encarar como institución el próximo año.

-Ha sido presentado y tiene estado parlamentario el Presupuesto 2021 de la administración nacional y dentro de ella -en su artículo 12-, está el listado de todas las universidades nacionales de nuestro país. La Universidad Nacional de San Luis figura con un presupuesto de \$3.779.502.403 millones de pesos, unos 10 millones para Ciencia y Técnica que hacen un total de 3.789 millones de pesos, este monto es lo que se denomina planilla A, y este número no incluye paritarias. Lo de paritarias es un dinero que luego es girado de otro origen. Comenta que ya ha iniciado las conversaciones con los 5 Diputados Nacionales de la Provincia de San Luis para esta semana y la próxima y seguramente lo hará con los 3 Senadores de la Provincia de San Luis. Reitera que esto es lo denominado Planilla A, y considera que hay chances de que los Legisladores Nacionales generen una Planilla B, que es complementaria a la otra planilla. Expresa que muchos Legisladores se hallan en San Luis, lo que facilita el acercamiento para informarles cómo es el Presupuesto Universitario y cuáles son las necesidades del sistema



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**CONSEJO SUPERIOR**

universitario y de la UNSL. Afirma que seguirán muy atentos la discusión en la Cámara de Diputados de la Nación y luego en la Cámara de Senadores para el devenir del Presupuesto Universitario que una vez aprobado -seguramente por el mes de noviembre- se va a realizar la discusión como Consejo Superior -lo que no se pudo hacer el año pasado por la situación de reconducción del presupuesto nacional-. Rescata el total para el Presupuesto Universitario presentado por la Planilla A de todas las universidades y otras líneas presupuestarias 222.500 millones de pesos. Una vez que esté el presupuesto aprobado se podrá hacer las actualizaciones correspondientes y ensayar la planificación del presupuesto 2021 para la Universidad Nacional de San Luis.

-Luego de la última sesión del Consejo Superior se iniciaron conversaciones con las Agrupaciones Estudiantiles que son conducciones en los Centros de Estudiantes de las 8 Facultades, con los Gremios Docentes, con el Gremio Nodocente, con los Secretarios Académicos y con las Decanas y Decanos, sobre el tema Mesas de Examen o políticas de Mesas de Examen. Espera que para la sesión de Consejo Superior del 13 de octubre, se pueda tratar, debatir y acordar algún sistema de Mesas de Exámenes, para dar previsibilidad y planificación a la actividad académica de las/los estudiantes y de las/los docentes. Supone que en las próximas semanas van a retomar esa conversación. Reconoce que en estas tres semanas muchas cosas han cambiado incluso la situación de presencialidad adaptada por las idas y vueltas del estatus sanitario que marcó un retorno a una dura Fase 1. Reitera su deseo de que el día 13 de octubre se pueda llegar con un proceso del mayor de los consensos sobre el tema. Confía que va a primar alguna idea de no estirar los extremos y tratar de encontrar una salida para dar la posibilidad de planificar la vida académica tanto de las/los estudiantes como a las/los docentes ya que todos están haciendo un enorme esfuerzo en esta situación extraordinaria que no es ideal pero es la única posible y que se ha podido sostener gracias al amor por la docencia de las/los docentes y a la gran paciencia de las/los estudiantes por elegir la Universidad Nacional de San Luis que siempre hace lo posible dentro de la situación y de las herramientas y variables con que se cuenta.

----- La Decana CAMPDERRÓS agradece al Sr. Rector por el informe y acota que la presentación del libro del Dr. Carlos TONN será el jueves 1 de octubre a las 11 hs y va a ser transmitido con el canal Youtube de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, también en la plataforma Zoom y subido en las redes el link. El libro fue escrito por el Dr. TONN desde hace varios años pero la pandemia le permitió dedicarse a tiempo completo a la revisión del mismo y cuenta toda la historia del grupo de química orgánica desde su creación, todos los contactos internacionales que llevaban a tener en ese proyecto hasta la actualidad, es un legado que queda para todas/os las/los docentes investigadores que continúen en esa temática.

----- El Sr. Rector agradece a la Decanas. Agrega sobre el tema de Mesas de Exámenes que ha recibido presentaciones formales de la Agrupación San Luis Independiente, también un pedido de Franja Morada y un pedido del Secretario General de la Federación Universitaria, de la Agrupación Libres del Sur; todas esas presentaciones van hacer insumo para el debate en la próxima sesión. Y como cuarto insumo también tenemos un pedido que ha entrado en el día de hoy, hace unos minutos, de la Profesora Clotilde DE PAUW y otros docentes universitarios en donde expresan también su pensar o su sentir sobre el tema de mesas de exámenes virtuales.

**II.- JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

### CONSEJO SUPERIOR

----- El Secretario General informa que obran las solicitudes de justificación de inasistencias de los Consejeros: 1) Lautaro OJEDA por razones personales, está la Suplente Silvana CASTILLO, y 2) Gabriela PÁEZ por razones laborales.

De sesiones anteriores: Enzo OLMEDO envió mail solicitando se justifiquen sus inasistencias del 4 y 18 de agosto.

\*Retiros: Diego CASTILLO a las 10:45 hs. y CAMPDERRÓS a las 11:30 hs.

\*Tardanzas: Osvaldo DONADEL, ingresará a partir de las 9:30 hs., Marcela PRINTISTA a partir de las 11:00 hs.

----- El Cuerpo decide justificar las inasistencias y tardanzas y autorizar los retiros.

\*Votación: GARRAZA, MORIÑIGO, FLORES, GARCÍA, FILIPPA, IBAÑEZ, ROSALES, MONTE, BENEGAS, MEDINA, VIDELA, EGGEL, Walter OLGUÍN, OCHOA, DEBATTISTA, MUZEVICH, GONZÁLEZ, DIAZ, RIBOTTA, ANNALORO, Diego CASTILLO, Silvana CASTILLO, BRUSASCA, CASABENE, CAMPDERRÓS, ORTEGA, RINALDI TOSI, OLMEDO, MARTINO, KORDICH, LUCERO, Jorge OLGUÍN, PULIAFITO, PERASSI (34 Consejeros por la positiva, ninguno por la negativa, según chat de las 9:29 hs.)

### III.- ACTAS A CONSIDERACIÓN

\*Acta N° 417/20 (del 01/09/20-extra virtual)

----- El Secretario General informa que se halla a consideración el Acta 417/20 con las correcciones efectuadas por las Decanas CAMPDERRÓS y PERASSI.

----- El Cuerpo decide aprobar el Acta 417/20.

\*Votación: FILIPPA, CAMPDERRÓS, LUCERO, GONZÁLEZ, ANNALORO, BRUSASCA, GARCÍA, MORIÑIGO, ROSALES, FLORES, RINALDI TOSI, MARTINO, KORDICH, OCHOA, EGGEL, RIBOTTA, MUZEVICH, PULIAFITO, CASABENE, DIAZ, Walter OLGUÍN, DEBATTISTA, GARRAZA, Silvana CASTILLO, OLMEDO, PERASSI, MEDINA, Diego CASTILLO, Jorge OLGUÍN, IBAÑEZ, BENEGAS, VIDELA, MONTE (33 Consejeros por la positiva, ninguno por la negativa, según chat de las 9:30 hs.)

### IV.- ASUNTOS ENTRADOS

1) Referéndum a las Resoluciones Rectorales de adhesión a las medidas dispuestas por el Comité de Crisis Provincial por el COVID-19 (N° 583/20, 601/20, 620/20, etc.)

----- El Secretario General aclara que son 4 resoluciones: N° 583/20, 601/20, 620/20 y 642/20, todas referidas a las medidas que se toman en la Universidad en función de las decisiones nacionales y/o provinciales a raíz del COVID-19.

----- El Sr. Rector aclara que se está elaborando otra resolución ad-referéndum sobre un protocolo que la Universidad se compromete a seguir si surgieran casos de COVID-19 en el ámbito de la UNSL.

----- El Cuerpo decide otorgar Referéndum a las Resoluciones Rectorales N° 583/20, 601/20, 620/20 y 642/20 Ad Referéndum vinculadas a medidas tomadas en la Universidad a partir de las llevadas a cabo por el Comité de Crisis de la Provincia de San Luis.

\*Votación: MORIÑIGO, CAMPDERRÓS, KORDICH, GARRAZA, GARCÍA, CASABENE, ROSALES, FILIPPA, PERASSI, FLORES, Diego CASTILLO, BRUSASCA, BENEGAS, PULIAFITO, MARTINO, DEBATTISTA, RIBOTTA, ANNALORO, Silvana CASTILLO, RINALDI TOSI, Walter OLGUÍN, LUCERO, GONZÁLEZ, MEDINA, MUZEVICH, Jorge



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**CONSEJO SUPERIOR**

OLGUÍN, OCHOA, IBAÑEZ, ORTEGA, MONTI (30 Consejeros por la positiva, ninguno por la negativa, según chat de las 9:36 hs.)

2) EXP-USL: 4836/20 Lic. Horacio DELBUENO, eleva renuncia como Consejero Segundo Suplente del Claustro Docente al Consejo Superior, por FCH, según Res. CD N° 140/19 – Res. CS N° 250/19.

----- El Secretario General da lectura a la nota. En ella se presenta la renuncia y solicitan que se designe a la reserva para cubrir la vacante. El Prof. DELBUENO está en gestión en la Facultad de Ciencias Humanas.

----- Se produce debate.

----- El Consejero FILIPPA manifiesta que él estuvo en una situación similar y en ese momento se le aclaró que no se podía designar a "la reserva". Considera que ese punto se debe debatir.

----- El Sr. Rector aclara que corresponde aceptar la renuncia. En todo caso, la parte de la solicitud se puede enviar a una Comisión para que aclare el tema.

----- El Consejero FILIPPA propone que sea la Comisión Ad-Hoc que está trabajando sobre el Reglamento Electoral.

----- Se continúa el debate. Se discute si sería pertinente enviarlo a la Comisión Ad-Hoc que está trabajando sobre el Reglamento Electoral o a la Comisión de Interpretación y Reglamento.

----- El Consejero Jorge OLGUÍN acuerda con el Consejero FILIPPA de enviarlo a Comisión, pero no a la Ad-Hoc porque entiende que este tema está claramente establecido en el Reglamento Electoral que dice que se apela a la reserva en caso de acefalia total de esa representación.

----- El Sr. Rector entiende que entonces correspondería, por un lado aceptar la renuncia, y enviar el otro aspecto a estudio de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

----- El Consejero Jorge OLGUÍN acuerda porque es esta Comisión la que "interpreta".

----- El Cuerpo decide aceptar la renuncia del Loc. Nac. Horacio DELBUENO, como Consejero Segundo Suplente del Claustro Docente ante Consejo Superior por FCH. En relación a la solicitud de la asunción como consejeros por parte de los miembros de la lista de reserva el Cuerpo decide girar las presentes actuaciones a la Comisión de Interpretación y Reglamento para su análisis.

\*Votación: CAMPDERRÓS, FLORES, BRUSASCA, PERASSI, LUCERO, VIDELA, GARCÍA, PULIAFITO, CASABENE, DEBATTISTA, MARTINO, BENEGAS, OCHOA, EGGEL, MORIÑIGO, Diego CASTILLO, RIBOTTA, GARRAZA, GONZÁLEZ, MONTI, Walter OLGUÍN, Silvana CASTILLO, IBAÑEZ, ORTEGA, RINALDI TOSI, Jorge OLGUÍN, ROSALES, ANNALORO, KORDICH, MUZEVICH (30 Consejeros por la positiva, ninguno por la negativa, según chat de las 9:39 hs.)

\*Votación por moción de enviar la segunda parte a CIR: MEDINA, MORIÑIGO, FILIPPA, PULIAFITO, GARRAZA, GONZÁLEZ, CASABENE, BENEGAS, ANNALORO, DEBATTISTA, DIAZ, Jorge OLGUÍN, VIDELA, KORDICH, EGGEL, RIBOTTA, PERASSI, RINALDI TOSI, ROSALES, IBAÑEZ, Diego CASTILLO, OCHOA, CAMPDERRÓS, BRUSASCA, MARTINO, Silvana CASTILLO, LUCERO, FLORES, ORTEGA, Walter OLGUÍN, MONTI, MUZEVICH (32 Consejeros por la positiva, ninguno por la negativa, según chat de las 9:45 hs.)

----- Siendo las 9:45 hs. ingresa el Consejero Osvaldo DONADEL.

3) EXP-USL: 6318/20 Secretario General UNSL, solicita protocolización representante Titular Nodocente en Consejo Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

### CONSEJO SUPERIOR

----- El Secretario General explica que presenta la nota después de haber hablado con los representantes del sector Nodocente porque corresponde designar al Consejero Titular a partir de la lamentable pérdida del Tec. Alberto GERAIGES.

----- El Consejero PULIAFITO solicita abstenerse. El Cuerpo lo autoriza.

----- El Cuerpo decide designar como Consejero Titular por el Claustro Nodocente ante el Consejo Superior al Sr. Claudio PULIAFITO en razón del fallecimiento del Consejero GERAIGES.

\*Votación: MONTI, FLORES, Silvana CASTILLO, MORIÑIGO, Jorge OLGUÍN, KORDICH, VIDELA, BRUSASCA, CASABENE, GARRAZA, MEDINA, FILIPPA, CAMPDERRÓS, Diego CASTILLO, OCHOA, ANNALORO, DEBATTISTA, BENEGAS, GARCÍA, RIBOTTA, GONZÁLEZ, ROSALES, MARTINO, RINALDI TOSI, IBAÑEZ, MUZEVICH, LUCERO, PERASSI, Walter OLGUÍN, OLMEDO, DONADEL, DIAZ, EGGEL, ORTEGA (34 Consejeros por la positiva, ninguno por la negativa, según chat de las 9:48 hs.)

### V.- ASUNTOS CON DICTAMEN

#### \*Comisión de Interpretación y Reglamenteo

4) EXP-USL: 19285/19 RICHARD Andrés, SANTARELLI Natalia, adjuntan solicitud de habilitación formal institucional de uso del Lenguaje inclusivo en la UNSL y de lenguaje no binario, con firmas de apoyo.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera GARRAZA. Aclara que hay dos dictámenes y explica la diferencia entre ambos. Da lectura a los dictámenes:

#### Dictamen 1:

Con relación a las actuaciones de referencia y teniendo en cuenta los dictámenes de Asesoría Jurídica, esta comisión aconseja al Honorable Cuerpo: No innovar con relación al pedido de habilitar la utilización de lenguaje inclusivo y no binario en la redacción de textos científicos, académicos y administrativos en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis, por no estar suficientemente reglado, lo que lleva a indeterminaciones que impiden que se pueda aplicar apropiadamente en esas condiciones.

Por otra parte, se sugiere recomendar la utilización de lenguaje no sexista y libre de discriminaciones, evitando los sesgos androcéntricos, en la documentación de cualquier tipo de las diferentes dependencias de la Universidad Nacional de San Luis, siguiendo los lineamientos establecidos por la Asamblea Universitaria en la redacción de su propio Estatuto.

Adhieren: Jorge Olguin, Marcos Lucero y Oscar Benegas

#### Dictamen 2:

Se analiza el Expte 19285/19, en el que se solicita la habilitación formal institucional del uso del Lenguaje Inclusivo en la UNSL. Con numerosas firmas (Fjs. 6 a 15)

Al respecto, se hace referencia a la adhesión de la UNSL a la Ley Micaela, en el marco de lo dispuesto en el mismo sentido por el CIN; esta decisión institucional contempla la capacitación e inclusión de la perspectiva de género.

Asimismo, se menciona como antecedente fundamental las modificaciones realizadas por la Asamblea Universitaria en el Estatuto Universitario de la UNSL. Además, se enumeran ejemplos de otras Universidades que han adoptado decisiones en esta dirección. (Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, Universidad Nacional del Comahue, Universidad San Juan Bosco, Facultad de Psicología UNR, Universidad del Centro de la Provincia de Bs. As., Universidad Nacional de Cuyo, de Mar del Plata, disposiciones de los Consejos Superiores de las Universidades Nacionales de Córdoba y de La Plata, entre otros)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

### CONSEJO SUPERIOR

Se analizan los dos dictámenes de Asesoría Jurídica, el 627/19 y el 128/20, que indican que es atribución discrecional de este Consejo Superior definir al respecto.

Esta Comisión, entiende que el Lenguaje es un proceso de construcción social, por ende dinámico, y que constituye una parte fundamental de identidad colectiva. Desde una perspectiva lingüística es indudable la existencia del dinamismo de los fenómenos y que las sociedades van adoptando los cambios que surgen, reconfigurando el sistema lingüístico como parte primordial de los paradigmas sociales.

Por lo tanto, esta Comisión recomienda

- Utilizar el lenguaje no sexista y libre de discriminaciones, evitando los sesgos androcéntricos, en la documentación de tipo administrativo en las diferentes dependencias de la Universidad Nacional de San Luis, siguiendo los lineamientos establecidos por la Asamblea Universitaria en la redacción de su propio Estatuto.
- Habilitar la utilización de lenguaje inclusivo y no binario en la redacción de textos científicos y académicos en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis, entendiendo que nuestra institución propende al respeto por la diversidad en todo sentido y asume las modificaciones que la sociedad va construyendo históricamente.

Adhieren: Ana María Garraza, Mónica Martín, Mariela Annaloro, Facundo Monti, Mauricio Filippa, Lidia González y Nair Rosales.

----- Se produce debate.

----- El Consejero Jorge OLGUÍN entiende que hay mucha controversia sobre el tema. Afirma que la mayoría de las Universidades utilizan el “lenguaje no sexista” y reservan el otro lenguaje para usarlo en el interior de las mismas. Plante las diferencias entre las distintas Facultades de la UNSL, entre las distintas disciplinas y/o ciencias. Sostiene que no se cuenta con una reglamentación al respecto: si se usa la “e” o la “x” o la “@”. Aclara que el Dictamen 1 lo que propone es “no innovar” y tomar el criterio utilizado en el Estatuto Universitario de la UNSL.

----- La Consejera VIDELA celebra que se esté discutiendo este tema. Afirma que lo que no se nombra se invisibiliza; que no hay que tenerle miedo a “romper lo que está normalizado”.

----- La Decana GARRAZA explica el fundamento del Dictamen 2. Sostiene que el lenguaje es una construcción histórico-social y no depende de una disciplina. Afirma que lo que no se denomina no existe. Este dictamen es como un paso intermedio, que en los actos se utilice el lenguaje “no sexista” y a su vez HABILITAR a que, quienes quieran, puedan utilizar el no binario.

----- El Sr. Rector manifiesta que hay dos dictámenes. Propone que cada Consejero ponga en el chat el Dictamen por el que vota afirmativamente. Según los presentes, aquel dictamen que cuente con 18 votos será el aprobado.

----- El Cuerpo decide, por mayoría, hacer suyo el Dictamen 2 de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

- Utilizar el lenguaje no sexista y libre de discriminaciones, evitando los sesgos androcéntricos, en la documentación de tipo administrativo en las diferentes dependencias de la Universidad Nacional de San Luis, siguiendo los lineamientos establecidos por la Asamblea Universitaria en la redacción de su propio Estatuto.
- **Habilitar** la utilización de lenguaje inclusivo y no binario en la redacción de textos científicos y académicos en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis, entendiendo que nuestra institución propende al respeto por la diversidad en todo sentido y asume las modificaciones que la sociedad va construyendo históricamente.

\*Votación:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**CONSEJO SUPERIOR**

-**Dictamen 1:** RIBOTTA, BENEGAS, Jorge OLGUÍN, LUCERO, CAMPDERRÓS, PULIAFITO, MORIÑIGO, CASABENE, MUZEVICH, DONADEL, KORDICH, DEBATTISTA, BRUSASCA, GARCÍA, IBAÑEZ (15)

-**Dictamen 2:** VIDELA, RINALDI TOSI, GONZÁLEZ, GARRAZA, FILIPPA, ROSALES, EGCEL, Silvana CASTILLO, FLORES, Walter OLGUÍN, MEDINA, PERASSI, OCHOA, Diego CASTILLO, OLMEDO, ANNALORO, ORTEGA, MARTINO, MONTI, DIAZ (20) (35 Consejeros en total según chat de las 10:14 hs.)

**5) EXP-USL: 4277/20** OLGUÍN Jorge Raúl, solicita revisión de la redacción del Art. 128 del Estatuto Universitario.

----- Continúa informando la Consejera GARRAZA. Da lectura al dictamen:

Al respecto, el dictamen de Asesoría Jurídica recuerda que es competencia de la Asamblea Universitaria modificar el articulado del Estatuto Universitario; el Consejo Superior puede definir sobre los alcances de los artículos del mencionado Estatuto.

Por lo tanto, esta Comisión recomienda no hacer lugar a la solicitud.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamentos que aconsejó no hacer lugar a la solicitud de revisión de la redacción del Art. 128 del Estatuto Universitario.

\***Votación:** LUCERO, PULIAFITO, CAMPDERRÓS, GARRAZA, PERASSI, RIBOTTA, DEBATTISTA, MORIÑIGO, ROSALES, FLORES, GONZÁLEZ, Walter OLGUÍN, IBAÑEZ, Diego CASTILLO, FILIPPA, BENEGAS, MARTINO, CASABENE, GARCÍA, OLMEDO, MEDINA, ANNALORO, Jorge OLGUÍN, ORTEGA, VIDELA, DONADEL, BRUSASCA, MUZEVICH, RINALDI TOSI, MONTI (30 Consejeros por la positiva, ninguno por la negativa, según chat de las 10:22 hs.)

**6) EXP-USL: 4435/20** Esp. Adriana AGUILAR Solicita prórroga de Licencia por enfermedad en el cargo de Consejera representante del claustro docente de ENJPP por 90 días.

----- Continúa informando la Consejera GARRAZA. Da lectura al dictamen:

Visto lo peticionado y las fundamentaciones que se presentan, esta Comisión aconseja hacer lugar a la solicitud de prórroga de licencia de la Consejera Adriana AGUILAR.

----- El Cuerpo decide lugar a la solicitud de prórroga de la licencia por enfermedad en el cargo de Consejera representante del claustro Docente de ENJPP por 90 días de la Consejera Adriana AGUILAR.

\***Votación:** DEBATTISTA, Diego CASTILLO, PERASSI, DONADEL, FLORES, ROSALES, GONZÁLEZ, VIDELA, KORDICH, OCHOA, GARRAZA, BENEGAS, GARCÍA, CASABENE, IBAÑEZ, FILIPPA, MARTINO, ANNALORO, RIBOTTA, LUCERO, PULIAFITO, ORTEGA, Silvana CASTILLO, MUZEVICH, MEDINA, MONTI, BRUSASCA, MORIÑIGO, Walter OLGUÍN, Jorge OLGUÍN, RINALDI TOSI, DIAZ (32 Consejeros por la positiva, ninguno por la negativa, según chat de las 10:25 hs.)

-**EXP-USL: 4717/20** CASTILLO María Noelia, solicita licencia en el cargo de Consejera Docente por la FCH. 03/08/20. Pasa a Asesoría Jurídica luego girar a la Comisión de Interpretación y Reglamento

----- Continúa informando la Consejera GARRAZA. Da lectura al dictamen:

Visto lo peticionado y las fundamentaciones que se presentan, esta Comisión aconseja hacer lugar a la solicitud de la licencia de la Consejera María Noelia CASTILLO.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento que aconsejó hacer lugar a la solicitud de la licencia de la Consejera María Noelia CASTILLO.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**CONSEJO SUPERIOR**

\*Votación: GARCÍA, DONADEL, CASTILLO, BRUSASCA, PULIAFITO, ROSALES, MEDINA, IBAÑEZ, PERASSI, GARRAZA, OCHOA, BENEGAS, CASABENE, Walter OLGUÍN, RIBOTTA, LUCERO, MORIÑIGO, VIDELA, MARTINO, ANNALORO, FILIPPA, CAMPDERRÓS, MUZEVICH, DEBATTISTA, RINALDI TOSI, EGGEL, GONZÁLEZ, MONTI, ORTEGA, KORDICH, Jorge OLGUÍN, FLORES (32 Consejeros por la positiva, ninguno por la negativa, según chat de las 10:27hs.)

7) **EXP-USL: 4709/20** Dr. Enrique ELORZA solicita a la Universidad dicte un acto administrativo, que revoque la Resol. 126/14, y disponga el reconocimiento del adicional remunerativo correspondiente al título de Doctorado en Administración Pública.

----- Continúa informando la Consejera GARRAZA. Manifiesta que el Dr. Enrique ELORZA solicita a la universidad que dicte el acto administrativo que revoque la Res. 126/14 y disponga el reconocimiento del adicional remunerativo correspondiente al título de "Doctorado en Administración Pública". La mencionada resolución lo que hacía era negar la posibilidad de ese adicional remunerativo, porque en aquellos doctorados que en esta universidad se otorgaban previos a las disposiciones de la CONEAU, de la Ley de Educación Superior (LES), que dispone que los doctorados deban ser evaluados y acreditados, justamente, por ese organismo nacional. Como este Doctorado en Administración Pública no fue reconocido en ese momento, la Universidad no le hacía efectivo el adicional al docente, por lo que hace su presentación en la justicia. La universidad apela lo que la justicia dictamina y finalmente decide la Cámara Federal de Mendoza, Sala "A", que deniega el recurso extraordinario interpuesto por la UNSL y ordena el reconocimiento al docente ELORZA del adicional referido. En este sentido, el dictamen 166 de 2020 de Asesoría Jurídica, indica que corresponde dar cumplimiento a lo resuelto por la nombrada Cámara Federal, y reconocer el adicional petitionado. Para hacer efectivo eso, requiere de un acto administrativo que autorice ese pago. La comisión recomienda al Consejo Superior cumplir con lo dictaminado judicialmente y emitir el acto administrativo que corresponde, que reconozca el adicional al docente.

Da lectura al dictamen:

Esta Comisión recomienda al Consejo Superior cumplir con lo dictaminado judicialmente y emitir el acto administrativo que corresponda.

----- El Consejero Jorge OLGUÍN manifiesta que para que se pueda efectivizar la sentencia de la Cámara Federal se requiere que exista un acto administrativo que lo ordene, en este caso: la decisión de Consejo Superior; es lo que dictamina la Asesoría Jurídica de la Universidad porque no quedan instancias de apelación. Considera que, en general cuando hay temas como este que pueden influir en retroactivos importantes, la universidad debería tener margen como para hacer una negociación de la forma de pago. Por lo que se podría incorporar esta premisa al acto administrativo para darle mejores herramientas a una eventual negociación.

----- El Sr. Rector considera muy pertinente el planteo. En base a la aprobación del Consejo Superior, la administración va a acatar lo dictaminado judicialmente y va a proceder a realizar el cálculo para saber cuánto se tiene que pagar. Afirmo que en aquel momento la Universidad fue cumplir los requisitos emanados por la Secretaria de Políticas Universitarias, cumplir con los requisitos impuestos en la normativa que generó el gobierno nacional en aquel momento cuando se empezó a pagar de esta manera los títulos de maestría y doctorados. Acota que la Universidad, además de cumplir con lo establecido por los requisitos de la SPU, el financiamiento de la SPU solamente vino para aquellos títulos que correspondía según su reglamento de transferencia, o sea que el dinero nunca llegó a la UNSL. De todos modos, se hará la cuantificación de esto, y en función de eso se evaluará en cuántos pagos se pueda afrontar. Afirmo que se está pronto a discutir el Presupuesto a 2021, y en la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**CONSEJO SUPERIOR**

seguramente aparecerá una línea que se diga “expediente judicial numero tal” y hacer honor a lo que ha dictaminado la justicia.

----- El Consejero Jorge OLGUÍN entiende que la decisión ahora podría ser aprobar el dictamen de la Comisión o, si se presenta esto como moción, incorporarlo a la decisión del Consejo Superior.

----- Se genera debate. Varios Consejeros apoyan la moción.

----- El Consejero Walter OLGUÍN no acuerda en agregar algo más al dictamen, pues confía que el ejecutivo de la Universidad habilitará los mecanismos para cumplir con esta sentencia y no se altere el funcionamiento de la Universidad. Además considera que si se tratara de una empresa o un organismo financiero se podría agregar una letra más, pero se trata de un docente que durante ocho años no ha estado cobrando un adicional que le correspondía por una mala interpretación de la SPU o nuestra.

----- El Consejero Jorge Olguin mantiene su moción. Agrega que cuando hay una sentencia judicial se debe cumplir con ella, pero la justicia no establece que se haga de una manera determinada, sino hacer lugar a lo que se sentenció. No acuerda con las afirmaciones del Consejero preopinante. La Universidad cumplió con lo que la ley establecía en ese momento sobre el pago de ese incentivo, no fue una mala interpretación; no se podía pagar porque no cumplía con los requisitos establecidos por la SPU.

----- El Consejero Walter OLGUÍN sostiene el dictamen tal cual, pues le preocupa que el cumplimiento de la sentencia quede atado a si hay fondos o no hay fondos. Una vez conocido el monto el ejecutivo de la Universidad y el Secretario de Hacienda puede ver la forma en que se paga y no es necesario agregar algo más al dictamen.

----- El Sr. Rector explica que, como corresponde, se votará primero el dictamen tal cual está y, en segundo lugar, se votará la opción 2 que es la moción del Consejero Jorge OLGUÍN.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento que aconsejó cumplir con lo dictaminado judicialmente y emitir el acto administrativo que corresponda. Con el agregado llevado a cabo en Sesión que indica disponer que el cumplimiento de la sentencia judicial se realice en función de los recursos que disponga la Universidad sin que se afecte el funcionamiento de las actividades académicas de la Casa de Estudios.

\*Votación por emitir acto administrativo para reconocer adicional por título de posgrado: LUCERO, PERASSI, GARRAZA, RIBOTTA, CAMPDERRÓS, CASTILLO, OCHOA, Jorge OLGUÍN, GONZÁLEZ, FLORES, BENEGAS, MARTINO, MONTI, GARCÍA, DEBATTISTA, BRUSASCA, DIAZ, Walter OLGUÍN, ANNALORO, MEDINA, ROSALES, FILIPPA, PULIAFITO, CASABENE, MORIÑIGO, DONADEL, VIDELA, IBAÑEZ, OLMEDO, EGGEL, MUZEVICH, RINALDI TOSI, ORTEGA, KORDICH (34 Consejeros por la positiva, ninguno por la negativa, según chat de las 10:31 hs.)

\*Votación estableciendo que el cumplimiento de la sentencia judicial se realice en función de los recursos que disponga la Universidad sin que se afecte el funcionamiento de las actividades académicas de la Casa de Estudios:

\*Positivos: OLMEDO, MEDINA, KORDICH, Jorge OLGUÍN, PULIAFITO, CASABENE, BENEGAS, RIBOTTA, DONADEL, MORIÑIGO, DEBATTISTA, MARTINO, FILIPPA, GARRAZA, OCHOA, MUZEVICH, ORTEGA, FLORES, IBAÑEZ, GONZÁLEZ (20)

\*Negativos: LUCERO, Walter OLGUÍN, Diego CASTILLO, EGGEL, RINALDI TOSI, MONTI, ROSALES, DIAZ, VIDELA, CAMPDERRÓS, ANNALORO, PERASSI, GARCÍA, BRUSASCA (14)

(34 Consejeros en total, según chat de las 10:45 hs.)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**CONSEJO SUPERIOR**

----- Siendo las 10:46 hs. se retira el Consejero Diego CASTILLO.

8) **EXP-USL: 5648/20** Presidente de DOSPU solicita autorización al Consejo Superior para convocar a Asamblea de Afiliados Titulares Obligatorios y Jubilados Voluntarios, esto en cumplimiento del art. 19, de la Carta Orgánica.

----- Continúa informando la Consejera GARRAZA. Da lectura al dictamen:

La convocatoria está programada para el día 4 de diciembre del corriente año, a las 14 horas en el Auditorio Mauricio López. Se presenta el Orden del día correspondiente y se plantea que todo queda supeditado a las condiciones sanitarias que rijan en ese momento.

Esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado. Esta recomendación queda condicionada a la situación sanitaria vigente en la fecha propuesta.

----- Se produce un breve intercambio. Se plantea que el Presidente de la DOSPU está buscando otras alternativas para realizar la Asamblea; se propone que pueda ser en el Polideportivo o al aire libre; que virtualmente no solo resultaría muy oneroso sino imposible porque la convocatoria es "a todos los afiliados".

----- El Cuerpo decide hacer suyo el Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento hacer lugar a lo solicitado para convocar a Asamblea de Afiliados Titulares Obligatorios y Jubilatorios Voluntarios, esto en cumplimiento del art. 19, de la Carta Orgánica de DOSPU. Esta recomendación queda condicionada a la situación sanitaria vigente en la fecha propuesta.

\*Votación: MORIÑIGO, PERASSI, FLORES, RIBOTTA, GARRAZA, CASABENE, KORDICH, PULIAFITO, MARTINO, ANNALORO, RINALDI TOSI, VIDELA, DEBATTISTA, FILIPPA, BRUSASCA, MONTI, GARCÍA, CAMPDERRÓS, IBAÑEZ, Walter OLGUÍN, DONADEL, EGGEL, ROSALES, MUZEVICH, ORTEGA, MEDINA, GONZÁLEZ, Jorge OLGUÍN, BENEGAS, LUCERO, OCHOA, MONTI (32 Consejeros por la positiva, ninguno por la negativa, según chat de las 10:54 hs.)

9) **EXP-USL: 14754/18** Recurso jerárquico presentado por una postulante en el concurso de un cargo de Profesor/a Adjunta/o, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, Área de Intervención Psicológica I del Departamento de Formación Profesional, asignatura Psicodiagnóstico II (orientación Psicoanalítica).

----- Continúa informando la Consejera GARRAZA. Da lectura al dictamen:

Al respecto, el dictamen de Asesoría Jurídica ratifica en primer lugar lo recomendado a fs. 283-284, de ese mismo servicio (dictamen 629/19), en respuesta a la impugnación presentada por la postulante ante la Resol. 176/19 del Consejo Directivo de la Facultad de Psicología. En relación al Recurso Jerárquico concedido y presentado, se reitera "...al haber adquirido firmeza el Acta y no surgir de ese dictamen violación alguna a los elementos reglados que prevé la Ord. 15/97, ya que el mismo se encuentra debidamente fundamentado, corresponde proceder al rechazo del recurso que se intenta."

Esta Comisión aconseja rechazar el recurso jerárquico presentado.

----- El Consejero Jorge OLGUÍN mociona que se agregue "en función al dictamen de Asesoría Jurídica". Explica.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento que aconsejó rechazar el recurso jerárquico presentado, en función del Dictamen de Dirección de Asesoría Jurídica N°187/20.

\*Votación: MORIÑIGO, MONTI, FLORES, DONADEL, PERASSI, VIDELA, GARRAZA, CAMPDERRÓS, OCHOA, LUCERO, BENEGAS, DEBATTISTA, Jorge OLGUÍN, RIBOTTA, EGGEL, MARTINO, PULIAFITO, CASABENE, Walter OLGUÍN, GARCÍA, MEDINA, RINALDI TOSI, GONZÁLEZ, DIAZ, ANNALORO, ORTEGA, BRUSASCA,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**CONSEJO SUPERIOR**

FILIPPA, ROSALES, IBAÑEZ (30 Consejeros por la positiva, ninguno por la negativa, según chat de las 11:03 hs.)

----- Siendo las 11:04 hs. ingresa la Decana Marcela PRINTISTA, se retira el Vicedecano DEBATTISTA.

**\*Comisión de Ciencia y Tecnología**

10) ACTU-USL: 2125/19 STAURINI Stefano informa baja de Beca de Inicio a la Investigación, referente a devolución de dinero.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera PRINTISTA. Da lectura al dictamen:

La Beca fue otorgada por RCS N° 139/18. Se adjuntan los comprobantes y el tratamiento del Consejo de Investigaciones. Luego de análisis del expediente, se propone aprobar el anteproyecto elevado por la Directora de CyT (se adjunta) donde se acepta la renuncia y devolución de dinero.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología que aconsejó aprobar el anteproyecto elevado por la Directora Administrativa de la Secretaría de Ciencia y Tecnología donde se acepta la renuncia y devolución de dinero.

\*Votación: PERASSI, MEDINA, FLORES, CAMPDERRÓS, BENEGAS, DONADEL, EGGEL, CASABENE, MARTINO, PRINTISTA, GARRAZA, RIBOTTA, OCHOA, IBAÑEZ, RINALDI TOSI, MONTI, BRUSASCA, GARCÍA, DIAZ, VIDELA, MORIÑIGO, LUCERO, ROSALES, PULIAFITO, MUZEVICH, Walter OLGUÍN, ANNALORO, FILIPPA, ORTEGA (29 Consejeros por la positiva, ninguno por la negativa, según chat de las 11:05 hs.)

11) EXP-USL: 6071/20 Copia del EXP-USL: 5214/20 MOHAMED Fabián, SCyT solicita protocolización de rectificación de la Res. CS 189/19 (reconstruido EXP-USL: 6301/20).

----- Continúa informando la Consejera PRINTISTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de CyT del CS aconseja: avalar la rectificación solicitada.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología que aconsejó avalar la rectificación solicitada.

\*Votación: MARTINO, CAMPDERRÓS, PRINTISTA, LUCERO, FILIPPA, BENEGAS, MEDINA, BRUSASCA, GARCÍA, PERASSI, MORIÑIGO, PULIAFITO, GONZÁLEZ, IBAÑEZ, OCHOA, ANNALORO, DONADEL, MUZEVICH, Walter OLGUÍN, VIDELA, GARRAZA, DIAZ, RIBOTTA, EGGEL, FLORES, CASABENE, MONTI, ROSALES (28 Consejeros por la positiva, ninguno por la negativa, según chat de las 11:07 hs.)

12) EXP-USL: 5697/20 DIVITO, Clara - Directora C. y Tecnología, Eleva dictamen del Informe de Actividades y la Planilla de Seguimiento del Proyecto UNSL PROIPRO 024418.

----- Continúa informando la Consejera PRINTISTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de CyT del CS: luego de análisis del expediente, de las dos evaluaciones, se propone aprobar el Dictamen correspondiente al Proyecto de Investigación 24418.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología que aconsejó aprobar el Dictamen correspondiente al Proyecto de Investigación 24418.

\*Votación: MORIÑIGO, FLORES, DONADEL, PRINTISTA, IBAÑEZ, BRUSASCA, CAMPDERRÓS, PULIAFITO, ROSALES, GARRAZA, BENEGAS, MARTINO, RIBOTTA, EGGEL, OCHOA, LUCERO, ANNALORO, MUZEVICH, Walter OLGUÍN, VIDELA, PERASSI, FILIPPA, DIAZ, CASABENE, GARCÍA, MEDINA, ORTEGA, RINALDI TOSI, GONZÁLEZ (29 Consejeros por la positiva, ninguno por la negativa, según chat de las 11:10 hs.)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**CONSEJO SUPERIOR**

**13) EXP-USL: 5701/20** DIVITO, Clara - Directora C. y Tecnología, Eleva dictamen del Informe de Actividades y la Planilla de Seguimiento del Programa de Incentivos de Proyectos Investigación de la UNSL, Periodo 01/01/2018 - 31/12/2019.

----- Continúa informando la Consejera PRINTISTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de CyT del CS: luego de análisis del expediente, donde se observan 4 informes aprobados de la FTU; 28 de la FICA; 15 de FCEJS; 60 de FQBF; 11 de FCS; 17 de FaPsi; 41 de FCFMN y 10 de FCH, (un total de 216 informes de toda la UNSL), se propone aprobar los Dictámenes correspondiente a los proyectos incluidos en el EXP de referencia por el periodo enero 2018-diciembre 2019.

----- La Decana PERASSI manifiesta su acuerdo con el dictamen pero señala que hay un error en el número de Proyectos de la Facultad de Ciencias Humanas, no son 10, son 40.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología que aconsejó aprobar los dictámenes correspondiente a los proyectos incluidos en el expediente de referencia por el periodo enero 2018-diciembre 2019, con la corrección señalada por la Decana PERASSI.

\*Votación: IBAÑEZ, GONZÁLEZ, FLORES, MORIÑIGO, BRUSASCA, GARCÍA, RINALDI TOSI, GARRAZA, LUCERO, PERASSI, DIAZ, BENEGAS, EGGEL, MARTINO, Walter OLGUÍN, PRINTISTA, ROSALES, DONADEL, PULIAFITO, OCHOA, CAMPDERRÓS, CASABENE, FILIPPA, MUZEVICH, ORTEGA, ANNALORO, MONTI, RIBOTTA, VIDELA (29 Consejeros por la positiva, ninguno por la negativa, según chat de las 11:16 hs.)

**14) EXP-USL: 6271/20** Secretario Ciencia y Tecnología, Dr. Sebastián ANDÚJAR, modificatoria Res. CS N° 290/19, compra de equipamiento.

----- Continúa informando la Consejera PRINTISTA.

Explica que se trata de la convocatoria para compras de equipamiento, la compra institucional que se hace desde Ciencia y Técnica con la Ord. 72/13. Esto se hace en el 2019 y como resultado de esa convocatoria, se protocoliza la convocatoria por la Res. 290/19, que es la que el Secretario ahora solicita modificar. El anexo de la Res. 290/19 tiene el orden de mérito de los 6 proyectos que van a recibir subsidio y cuánto subsidio va a recibir cada uno. Y en el siguiente artículo, está la resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias, a la cual se le va a imputar ese gasto. Cuando se hizo la resolución 290/19 la Resolución de SPU era la 205/18. Esto fue el año pasado. Pero no se puede cumplir lo que dice la 290 porque los montos se duplicaron o se triplicaron, porque es equipamiento, lo que algo estaba cotizado en 40 mil, término saliendo 110 mil. Por lo que a la fecha solo se ha podido comprar un solo equipamiento -costaba 40 mil y al momento de comprar salió 108 mil-. Pero además el nuevo monto de toda esa convocatoria -que asciende a 1 millón 108 mil aproximadamente-, tampoco ya se puede cubrir con la resolución de la SPU, la 205 original, si no con una posterior que es la 85/19.

Es sabido -por lo que siempre comenta el Sr. Rector en sus informes, que los subsidios de ciencia y técnica van llegando de a poco, en pedacitos, por lo que se van juntando todas las resoluciones que permiten hacer compras de equipamiento para poder adquirirlos. El Secretario de Ciencia y Tecnología es lo que solicita, que cambiemos la partida a la cual se va a imputar.

Da lectura al dictamen:

EXP. 6271/20. Anteproyecto de Resolución. Modificatoria RCS 290/19.

El Sec. el CyT, solicita una modificación de la Resolución SECPU a la que asignar la compra de equipamiento, dado que, por el tiempo transcurrido, el monto original es insuficiente.

El Sec. de CyT participó en la reunión de la comisión y realiza las siguientes aclaraciones sobre la ejecución de la convocatoria:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**CONSEJO SUPERIOR**

- a) a la fecha solo se ha comprado el equipamiento del proyecto 1 (una estufa de vacío) por un valor actualizado de \$108.870;  
b) se han actualizado los montos de los restantes 5 proyectos a un total de \$990000 y  
c) el total actualizado, de la convocatoria, será imputado a la R. SECPU 85/2019;

En virtud de lo analizado, la Comisión del CyT resuelve proponer al Consejo Superior:

1° avalar en general la solicitud.

2° realizar modificaciones al anteproyecto presentado, en sus artículos 1° y 2°:

Respecto al Art 1° propuesto en el anteproyecto, se propone que quede redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, atento a los considerandos de la presente, el monto asignado en la Res. N° 290/19-CS, de \$508.100,00 (pesos quinientos ocho mil cien con 00/100) por la suma de \$1.098.870,00 (pesos un millón, noventa y ocho mil ochocientos setenta con 00/100); monto que será discriminado de la siguiente manera:

- a) -\$108.870 corresponden a la compra del equipamiento solicitado en el proyecto 1 de la RCS 290/19 (FICA 3928/2019)  
b) -\$990.000 se asignarán a la compra del equipamiento correspondiente a los proyectos 2 al 6 aprobados por RCS 290/19, cuyos montos actualizados figuran en el Anexo adjunto a la presente.

Respecto al Art. 2° propuesto en el anteproyecto, se propone que quede redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el Artículo 2 de la Res. 290/19-CS, donde dice: "Imputar el presente gasto a la partida de Asignación de Fondos a Universidades Nacionales para gastos de Ciencia y Técnica (Resolución N° 2018-205-APN-SECPU#ME)", debe decir: "El gasto, cuyo total asciende a la suma de 1.098.870 (pesos un millón, noventa y ocho mil ochocientos setenta), se imputará a la Resolución N°2019-85-APN-SECPU#ME".

----- El Sr. Rector expresa que la Coordinadora de la Comisión lo ha explicado muy bien. Afirma que se ha tenido que realizar toda una ingeniería para reformular la resolución para autorizar a nuevos proyectos para poder acceder a la compra de equipamiento

----- El Cuerpo decide hacer suyo el Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología que aconsejó avalar en general la solicitud del Secretario de Ciencia y Tecnología y llevar a cabo modificaciones en el artículo 1° y 2° de la propuesta, según se detalla en dictamen.

\*Votación: MORIÑIGO, FLORES, PRINTISTA, RINALDI TOSI, DONADEL, IBAÑEZ, GARRAZA, PERASSI, FILIPPA, GONZÁLEZ, BRUSASCA, GARCÍA, CAMPDERRÓS, MARTINO, BENEGAS, OCHOA, Jorge OLGUÍN, MONTI, CASABENE, EGGEL, ANNALORO, PULIAFITO, MUZEVICH, Walter OLGUÍN, RIBOTTA, VIDELA, LUCERO, DIAZ, ORTEGA, ROSALES (30 Consejeros por la positiva, ninguno por la negativa, según chat de las 11:26 hs.)

----- Siendo las 11:27 hs. se retira la Decana CAMPDERRÓS.

**\*Comisión de Asuntos Académicos**

**Sustanciados**

15) EXP-USL: 8184/19 FCFMN Concurso a un cargo de Profesor/a, Adjunta/o, dedicación Simple, carácter Efectivo. Área de Servicio y Área Básica del Departamento de Física.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión, visto la Resol. CD N° 51/20 de la FCFMN y dictamen del Jurado, aconseja la designación del Dr. Osvaldo Javier FURLONG en el cargo motivo del concurso.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**CONSEJO SUPERIOR**

----- El Cuerpo decide hacer suyo el Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

\*Votación: MORIÑIGO, Jorge OLGUÍN, RIBOTTA, CASABENE, IBAÑEZ, FILIPPA, FLORES, GARCÍA, EGGEL, ANNALORO, PERASSI, BENEGAS, GONZÁLEZ, PULIAFITO, MARTINO, MEDINA, MUZEVICH, OCHOA, BRUSASCA, DONADEL (20 Consejeros por la positiva, ninguno por la negativa, según chat de las 11:31 hs.)

**16) EXP-USL: 9115/19 FCS** Concurso a un cargo de Profesor/a, Adjunta/o, dedicación Simple, carácter Efectivo. Área 10 Formación Profesional del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a Técnicas Kinésicas III.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión, visto la Resol. CD N° 21/20 de la FCS y el dictamen del Jurado, aconseja la designación de la Lic. María Vanesa GUGLIERMO en el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

\*Votación: DONADEL, FLORES, MORIÑIGO, MEDINA, PERASSI, BENEGAS, MARTINO, ROSALES, GARCÍA, RINALDI TOSI, VIDELA, GARRAZA, FILIPPA, LUCERO, GONZÁLEZ, Walter OLGUÍN, BRUSASCA, CASABENE, OCHOA, DONADEL, RIBOTTA, PULIAFITO, ANNALORO, MUZEVICH, ORTEGA, MONTI, IBAÑEZ (27 Consejeros por la positiva, ninguno por la negativa, según chat de las 11:32 hs.)

**Llamados**

**17) EXP-USL: 14138/19 FCEJS.** Concurso a un cargo de Profesor/a, Adjunta/o, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo. Área de Derecho Privado del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas, con temas de la asignatura Derecho Civil IV de la carrera Abogacía.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resol. CD N° 33/20 de la FCEJS (fojas 22 – 23).

----- El Cuerpo decide hacer suyo el Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

\*Votación: GARCÍA, MARTINO, CASABENE, ANNALORO, BENEGAS, GARRAZA, DONADEL, DIAZ, PERASSI, RIBOTTA, MORIÑIGO, MUZEVICH, BRUSASCA, IBAÑEZ, Walter OLGUÍN, PULIAFITO, MONTI, MEDINA, FILIPPA, OCHOA, FLORES, VIDELA, RINALDI TOSI, ROSALES, EGGEL, ORTEGA, PRINTISTA, LUCERO, Jorge OLGUÍN (29 Consejeros por la positiva, ninguno por la negativa, según chat de las 11:36 hs.)

**18) EXP-USL: 16435/16 FCEJS.** Llamado a concurso a un cargo de Profesor/a, Asociada/o, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área de Administración del Departamento de Ciencias Económicas, con temas de la asignatura Introducción a la Administración de la Licenciatura en Administración.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resol. CD N° 35/20 de la FCEJS (fojas 31 - 32).

----- El Cuerpo decide hacer suyo el Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

\*Votación: PERASSI, EGGEL, BRUSASCA, MORIÑIGO, BENEGAS, MARTINO, GARRAZA, CASABENE, Jorge OLGUÍN, RIBOTTA, GONZÁLEZ, OCHOA, ROSALES, GARCÍA, PULIAFITO, Walter OLGUÍN, RINALDI TOSI, MEDINA, FILIPPA, IBAÑEZ, LUCERO, DIAZ, DONADEL, VIDELA, ANNALORO, MUZEVICH, PRINTISTA, MONTI, ORTEGA, FLORES (30 Consejeros por la positiva, ninguno por la negativa, según chat de las 11:40 hs.)

**19) EXP-USL: 11410/18 FCEJS.** Llamado a concurso a un cargo de Profesor/a, Adjunta/o, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo. Área de Formación Práctica y de Derecho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**CONSEJO SUPERIOR**

Procesal del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas, con temas de Derecho Procesal de la carrera Martillero Público y Corredor Público.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resol. CD N° 36/20 de la FCEJS (fojas 19 - 20).

----- El Cuerpo decide hacer suyo el Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

\*Votación: CASABENE, PERASSI, BRUSASCA, FLORES, GARCÍA, MEDINA, MORIÑIGO, ROSALES, IBAÑEZ, GONZÁLEZ, DIAZ, DONADEL, Walter OLGUÍN, FILIPPA, MARTINO, BENEGAS, PRINTISTA, RIBOTTA, OCHOA, Jorge OLGUÍN, GARRAZA, EGGEL, PULIAFITO, MUZEVICH, ORTEGA, ANNALORO, LUCERO, VIDELA, RINALDI TOSI (29 Consejeros por la positiva, ninguno por la negativa, según chat de las 11:42 hs.)

**Otros**

**20) EXP-USL: 12440/18** Plan de Estudios Tecnicatura Universitaria en Minería, solicitud de derogaciones.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja ratificar la Ord. CD N° 2/20 de la FCFMN mediante la cual se derogaron las Ordenanzas CD 6/19, la Ord. CD 8/19 y la Ord. CD 9/19. Consecuentemente derogar las Ord. CS 45/19, 59/19 y 60/19 mediante las cuales se habían ratificado respectivamente las Ord. CD antes mencionadas.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

\*Votación: MORIÑIGO, Jorge OLGUÍN, DONADEL, IBAÑEZ, RINALDI TOSI, MARTINO, LUCERO, PULIAFITO, PRINTISTA, BENEGAS, RIBOTTA, ROSALES, GARCÍA, FLORES, Walter OLGUÍN, EGGEL, PERASSI, ANNALORO, MEDINA, BRUSASCA, GARRAZA, MUZEVICH, CASABENE, OCHOA, VIDELA (25 Consejeros por la positiva, ninguno por la negativa, según chat de las 11:44 hs.)

**21) EXP-USL: 5613/20** Anteproyecto de carrera Tecnicatura Universitaria en Minería.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja la creación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Minería en el ámbito de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales y ratificar la Ordenanza CD N° 4/20 de la FCFMN mediante la cual se aprobó el Plan de Estudios de la mencionada carrera. En tal sentido, sugiere ratificar la Ordenanza CD N° 5/20 mediante la cual se aprueba el Régimen de dictado de las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Minería.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

\*Votación: FLORES, PRINTISTA, DONADEL, EGGEL, IBAÑEZ, GARRAZA, DIAZ, BENEGAS, MARTINO, MORIÑIGO, PULIAFITO, Jorge OLGUÍN, PERASSI, GARCÍA, BRUSASCA, MUZEVICH, OCHOA, FILIPPA, CASABENE, RIBOTTA, BENEGAS, RINALDI TOSI, MEDINA, LUCERO, ORTEGA, Walter OLGUÍN, ANNALORO (27 Consejeros por la positiva, ninguno por la negativa, según chat de las 11:46 hs.)

**22) EXP-USL: 5610/20** carrera Tecnicatura Universitaria en Web. Modificación Plan de Estudios.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja la ratificación de la Ordenanza CD 3/20 de la FCFMN mediante la cual se establecen los alcances del Título Técnico/a Universitario/a en Web de la carrera Tecnicatura Universitaria en Web.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**CONSEJO SUPERIOR**

\*Votación: PRINTISTA, ROSALES, GARRAZA, MARTINO, RIBOTTA, FLORES, DONADEL, RINALDI TOSI, PERASSI, CASABENE, ANNALORO, GARCÍA, MUZEVICH, PULIAFITO, MORIÑIGO, BRUSASCA, FILIPPA, OCHOA, BENEGAS, EGGEL, IBAÑEZ, VIDELA, Walter OLGUÍN, Jorge OLGUÍN, ORTEGA, LUCERO, MEDINA (27 Consejeros por la positiva, ninguno por la negativa, según chat de las 11:47 hs.)

**\*Comisión de Extensión Universitaria**

**23) EXP-USL: 4228/20** Decana BRUSASCA María Claudia y Equipo de Gestión- Anteproyecto de creación de Diplomatura de Extensión en el ámbito de la UNSL.

----- Informa el Coordinador de la Comisión, Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

-La Comisión de Extensión Universitaria del Consejo Superior se reunió el 28 de septiembre para analizar el EXP-USL 4228/20 "*Anteproyecto de creación de Diplomatura de Extensión en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis*"

-Participaron Mercedes Campderrós, Roxanna Martino, Oscar Benegas, Ana María Garraza, Mónica Martín, Sonia Flores, Marcela Kordich, Teresa Ibañez y Sergio Ribotta.

Se invitó a participar de la misma, por la Facultad de Psicología, a la Decana Claudia Brusasca y la Secretaria de Extensión María Belén Piola (autoras del proyecto).

-Tanto la Decana como la Secretaria de Extensión explicaron en detalle lo relacionado con la implementación y reglamentación de Diplomaturas de Extensión, y aclarando las dudas o consultas realizadas por los diferentes integrantes de la comisión.

-El anteproyecto cuenta con la aprobación por unanimidad de la Comisión Asesora de Extensión (CAEX)

En función de ello, la Comisión de Extensión propone al Consejo Superior aprobar el anteproyecto presentado por la Claudia Brusasca y su Equipo de Gestión (Facultad de Psicología) (que consta en fojas 06 a 14) y que en su parte resolutive expresa:

Art. 1 Crear en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis las Diplomaturas de Extensión.

Art. 2º. Aprobar el reglamento de las Diplomaturas de Extensión que se presenta en los Anexos I, II y III de la presente Ordenanza.

Art. 3º de forma

Modificar los Artículos 7 (dejar "...deberá tener una carga horaria no menor de 100 horas y no mayor de 200 horas") y 14 (en vez de "Coordinador Académico", dejar solo "Coordinador")

Aclara que el artículo séptimo tiene en su parte final que dice "deberán tener una carga horaria igual o superior a 120 horas". Esta comisión aconseja que debiera decir "deberán tener una carga horaria no menor a 100 horas y no mayor a 200 horas reloj". La otra modificación que se sugiere es el artículo 14, donde dice "la diplomatura de extensión contarán con un coordinador académico" y la comisión aconseja no poner "coordinador académico", simplemente decir "coordinador" porque no solamente pueden llegar a ser coordinadores docentes universitarios, sino también algunos que consideren, o un graduado o alguien del medio que puede llegar a coordinar esta diplomatura y en este sentido hacerla más extensiva. Estas son las dos observaciones que se han hecho en concordancia también con la comisión de extensión.

----- El Sr. Rector ve con beneplácito la creación de este tipo de proyectos académicos, como son las diplomaturas en este caso para la materia de extensión, atendiendo además que la Universidad ha tenido mucha demanda del medio, de los gremios, de distintas capacitaciones, los cuales la oferta académica de la universidad de pre grado, de grado y de post grado, tenía cierta rigidez a la hora de brindar capacitaciones en estos cursos. Remarca que desde otro punto de vista, se ofrece algo con la garantía de la Universidad, del Consejo Superior y de cada una de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

### CONSEJO SUPERIOR

las Facultades, de establecer que la oferta de estas diplomaturas van a ser muy bien pensadas y planificadas para garantizar la calidad de lo expide la UNSL.

----- La Decana BRUSASCA desea acotar que el formato surge a raíz de demandas que tenían desde la comunidad, es una propuesta en formación continua, tanto de la comunidad universitaria, porque involucra docentes, estudiantes, no docentes, como de los actores de la comunidad –en la que estamos insertos- en post de promover la democratización del conocimiento y también articular en forma permanente lo que es docencia, investigación y extensión. Esa es la síntesis bien resumida.

Frente a una pregunta aclara que no ha sido pensado en articulación con respecto al proyecto aprobado anteriormente en Consejo Superior. Esta propuesta surge desde necesidades muy particulares, por ejemplo que llegaban a la Facultad de Psicología solicitudes de formación, por ejemplo: una temática en psicología de la emergencia y que pudiera ser dirigido a un determinado sector, como el personal de la Policía, que si se accedía a la propuesta y se la enmarca en posgrado el sector interesado quedaba por fuera. Es una propuesta para distintos actores, fue pensado desde otro punto de vista y no ha sido articulado con la otra propuesta aprobada hace poco. Tampoco considera que fuera imposible la articulación; se debería estudiar el tema.

----- La Decana PERASSI agradece la aclaración. Considera una propuesta muy buena, sumamente interesante y hay demandas que se pueden perfectamente organizar en este sentido, por lo que celebra la iniciativa. Afirma que es sumamente importante sobre todo para generar una política desde extensión que sea consistente, que se puede encontrar la manera de articularlo con lo que se aprobó en sesiones anteriores.

----- El Coordinador aclara que lo aprobado en la última sesión atendió a proyecto de la Secretaria de Extensión de formar extensionistas, en función de lo que ya se tiene de experiencia de nuestros propios recursos humanos. Este proyecto actual trata temas muchos más amplios, indudablemente puede llegar a contener lo aprobado anteriormente. En lo aprobado anteriormente el trayecto es mucho más extenso que lo que es una diplomatura.

Lo que queda en claro es que este tipo de ordenanzas que se está poniendo a consideración respeta las autonomías de las unidades académicas con respecto a su implementación, pueden ser colaborativas con otras unidades académicas, otras instituciones, organizaciones, etc. y atendiendo también a las demandas regionales, productivas, distintos gremios que lo están planteando, y puede ser la suma de cursos de trayectos, puede constituir una diplomatura, una asociación de este tipo de formación, que se dicte a lo mejor en forma aislada.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el Dictamen de la Comisión de Extensión Universitaria que aconsejó aprobar el anteproyecto presentado por la Claudia Brusasca y su Equipo de Gestión (Facultad de Psicología) obrante en fojas 06 a 14 de las presentes actuaciones y que en su parte resolutive expresa:

Art. 1 Crear en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis las Diplomaturas de Extensión.

Art. 2°. Aprobar el reglamento de las Diplomaturas de Extensión que se presenta en los Anexos I, II y III de la presente Ordenanza.

Art. 3° de forma

Asimismo modificar los Artículos 7 (dejar “...deberá tener una carga horaria no menor de 100 horas y no mayor de 200 horas”) y 14 (en vez de “Coordinador Académico”, dejar solo “Coordinador”).

\*Votación: FLORES, MARTINO, Jorge OLGUÍN, GONZÁLEZ, MORIÑIGO, GARRAZA, PERASSI, RINALDI TOSI, OCHOA, EGGEL, ANNALORO, PRINTISTA, ROSALES,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**CONSEJO SUPERIOR**

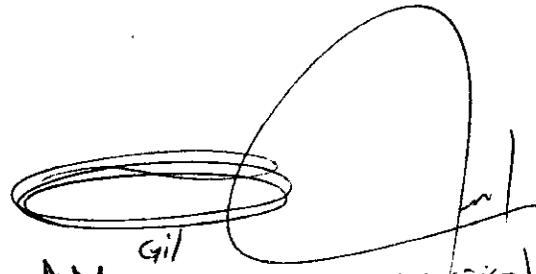
VIDELA, DONADEL, RIBOTTA, CASABENE, BRUSASCA, ORTEGA, MEDINA, GARCÍA, DÍAZ, PULIAFITO, FILIPPA, MONTI, LUCERO, MUZEVICH, IBÁÑEZ, Walter OLGUÍN (29 Consejeros por la positiva, ninguno por la negativa, según chat de las 11:56 hs.)

----- El Sr. Rector felicita a la Decana BRUSASCA por el proyecto y al Coordinador de la Comisión por el debate, y a la Secretaria de Extensión, también a la Comisión de Extensión Universitaria por haber dado prioridad al tratamiento y creo que es una herramienta importante para la universidad. Da por terminado el orden del día. Reitera que la próxima sesión será el martes 13 de octubre, en la que entiende que se podrá debatir, entre otras cosas, el tema de las mesas de exámenes.

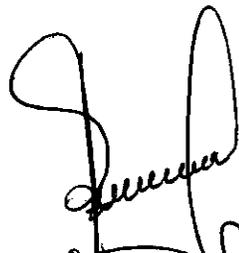
----- Siendo las 12:07 hs. se da por finalizada la sesión.-----

  
M. Compadini.

  
Primitista SM.

  
Montenegro V. Lopez.

  
Zulma Perassi

  
Oscar P. Blazotta